



Proceso : EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante : COOPSERVIEVEZ LTDA
Demandado : ARNULFO AGUILAR FONTECHA Y OTROS
Apoderado Dte : ORLANDO LAMBRAÑO MORA
Radicado : 683852042001-2017-00045

Al Despacho informando que la parte actora presentó liquidación del crédito. Para su conocimiento y demás fines.

Landázuri, 12 de Abril de 2021.

LESTER FONTECHA
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Landázuri, Doce de Abril de Dos Mil Veintiuno

De conformidad con el artículo 446 del Código General de Proceso se corre traslado de la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante doctor **ORLANDO LAMBRAÑO MORA** a la parte demandada por el término de tres (3) días durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de cuentas.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO
POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 13
DE ABRIL DE 2021 A LAS 8:00 A.M.

Secretaria